

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020

A las 09:35 horas del día 18 de MARZO de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Paola Aisa Barber
- Carolina Garcia Pellejeros
- Cristina Indaberea Bravo.
- Inmaculada Iribarren Urrizola, se incorpora a la sesión siendo las 9:45 horas.
- Breixo Pequeño Ferverza
- Mónica Redondo Salgado
- Jesús María Unzue Ozcoidi
- Pablo José Ostiz Zubiri

- Excusan su asistencia: Erika Pérez Soria y Miguel Ángel Ruiz Langarica

Secretaria: M^a Ángeles Díaz Ramos

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA/ GAI-ZERREDA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. *Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020.*
2. *Convocatoria prestaciones económicas y modificación presupuestaria 3-2020*
3. *Nombramiento miembro RED NELS.*
4. *Toma conocimiento renuncia Concejala.*
5. *Fiestas de Kupueta 2020.*
6. *Convocatoria Becas euskera.*
7. *Convocatoria campamento euskera.*
8. *Campamento verano.*
9. *Aprobación informe alegaciones TAN recurso COBOSA.*
10. *Convocatoria subvención fomento actividades culturales.*
11. *Convocatoira subvención fomento actividades deportivas.*
12. *Adhesión anual al Fondo local de cooperación para el desarrollo 2020.*

CONTROL/KONTROLA

13. *Resoluciones de Alcaldía/Alkatetzaren ebazpenak*
14. *Información de Alcaldía/Alkatetzaren informazioa.*

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

15. *Mociones/Mozioak*
16. *Ruegos y preguntas/Galde-eskeak*

El Sr. Alcalde informa en primer lugar la procedencia de incluir en el Orden del Día la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Orkoien del año 2018 para dotar de perfil lingüístico a la plaza de Intervención, a raíz de la publicación de la Orden Foral 8/2020 que ha publicado los puestos de Intervención vacantes. Se somete a votación la inclusión en el orden del Día, aprobándose por unanimidad de los presentes, punto que se estudiará como nº 13.

Así mismo, el Sr. Alcalde solicita agilidad en el debate de los puntos del orden del día ya que debido al estado de alarma hay que procurar estar el menor tiempo reunidos.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2020.

Aportada junto con la convocatoria el acta de la Sesión ordinaria de 20 de FEBRERO de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien y leída el acta por todos los presentes.

Por unanimidad de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020.

SEGUNDO. Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO. Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2. CONVOCATORIA PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS Y/O FAMILIAS Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2020: SUPLEMENTO DE CREDITO

D^º Cristina Indaberea Bravo, portavoz del Grupo Municipal BILDU, dice que ha sido positiva la espera de un mes y que se respetan las condiciones de la Ordenanza.

El Sr. Alcalde informa que desde el Departamento de Derechos Sociales han comunicado que se van a ampliar las situaciones y supuestos de ayuda.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Tras las intervenciones, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 y a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Dada cuenta de la necesidad de aprobar una nueva convocatoria de prestaciones económicas directas a personas y/o familias en situación de emergencia social para el ejercicio 2020.

Visto Informe emitido en fecha 5 de marzo de 2020 por D. Fernando Atxa Vicario, trabajador social del Servicio Social de Base de la Zona de Orkoien.

Visto informe de la Intervención municipal de fecha 13 de marzo de 2020 en el que indica la necesidad de realizar la modificación presupuestaria 3/2020 de suplemento de crédito para ampliar la aplicación presupuestaria 2318 4800001 Subvenciones para necesidades sociales del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2020 en 8.000 €.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020, trasladando propuesta de acuerdo al Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria para prestaciones económicas directas a personas y/o familias en situación de emergencia social para el ejercicio 2020, las cuales serán gestionadas por el Servicio Social de Base.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

TERCERO. – Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 3/2020, crédito suplemento de crédito, del Presupuesto General para el ejercicio 2020, con el siguiente desglose:

1. Suplemento de crédito	
2318 4800001. Subvenciones para necesidades sociales	8.000,00 €
Financiación	
8700001. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.000,00 €

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BON, con conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El expediente se expondrá en la Secretaría municipal durante quince días hábiles tras la publicación del anuncio para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

3. NOMBRAMIENTO MIEMBRO RED NELS

Vista la necesidad de contar con un representante municipal en la Red Nels, la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 somete a la consideración del Pleno municipal dictamen favorable al nombramiento del Sr. Alcalde.

Por ello, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA,

PRIMERO. – Nombrar a Don Carlos Arróniz Loyola como miembro de la Red Nels en representación del Ayuntamiento de Orkoien.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra.

4. TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA CONCEJAL

Se da cuenta al pleno de la renuncia a su cargo de concejal, presentada por D^a Erika Pérez Soria en fecha 3 de marzo de 2020.

Comunicada la renuncia a D. Alejandro López Orejuela, nº 2 en la lista electoral del PSN-PSOE en Orkoien, este presenta aceptación del cargo de concejal en fecha 4 de marzo de 2020.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo realizado por la concejal y desea que quien le sustituya en el cargo venga con ganas de trabajar.

Por todo ello, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA,

PRIMERO. - Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a. D^a Erika Pérez Soria a su condición de concejal del Ayuntamiento de Orkoien.

SEGUNDO. - Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que ocupa el puesto nº 2 en la lista electoral de PSN-PSOE, en las elecciones locales del año 2019, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Alejandro López Orejuela.

5. FIESTAS DE KUPUETA 2020

D^a Cristina Indaberea Bravo, portavoz del Grupo Municipal EH Bildu, indica que el programa de fiestas es poco participativo y sin programación en euskera. Hay un error en el presupuesto total, puesto que son 6.000 €.

El Sr. Alcalde expone que se han corregido algunas de cosas del programa y sí hay actividades en bilingüe. Dado el estado de alarma por el coronavirus en el que estamos habrá que valorar la celebración o no de estas fiestas programadas del 1 al 3

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

de mayo y en función de lo que se aconseje llegando esas fechas se tomará la decisión de suspenderlas.

D. Pablo José Ostiz Zubiri, concejal de Navarra Suma, pregunta sobre la posibilidad de aplazar, pero el Alcalde opta por la opción de la suspensión y aporta sus dudas sobre la celebración también de las fiestas de Junio.

En este momento, siendo las 9:45 horas, se incorpora a la sesión D^a Inmaculada Iribarren Urizola, tras lo que se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Vista la propuesta de programa y el presupuesto para las fiestas de Kupueta 2020 que consta en documento anexo,

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 que traslada a la consideración del Pleno municipal propuesta de acuerdo,

Por todo ello, se ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO.- Aprobar el programa de fiestas de Kupueta 2020 que consta en documento anexo con un presupuesto de 6.000 euros.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 Fiestas de Mayo, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

6. CONVOCATORIA BECAS EUSKERA

D^a Cristina Indaberea Bravo, portavoz del Grupo Municipal EH Bildu, presenta una enmienda registrada en la fecha del presente y procede a su lectura. Se propone la modificación de la base Sexta de la convocatoria en lo que respecta a la valoración de solicitudes proponiendo la modificación del punto nº 6.2:

RPC	menor al SMI.....	90%
RPC	menor a 1,5 veces SMI.....	70%
RPC	menor a 2 veces SMI.....	55%
RPC	menor a 2,5 veces SMI.....	35%
RPC	menor a 3 veces SMI.....	25%
RPC	mayor a 3,5 veces SMI.....	15%

La concejal afirma que en la Comisión ya se manifestó que las ayudas sociales son superiores a estas becas y les gustaría que se dieran a más gente puesto que el SMI se podría poner como base y no se tendría que modificar todos los años y accederían más vecinos a aprender euskera, patrimonio de nuestro pueblo, es una lengua para sentirse orgulloso, debiendo promoverse su uso y su aprendizaje.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

D. Jesús María Unzue Ozcoidi, del grupo municipal UIO, indica que las bases son las acordadas en comisión.

El grupo municipal EH Bildu manifiesta que se van a abstener en la votación del acuerdo puesto que entienden que el baremo económico es muy bajo.

Sometida la enmienda a votación, queda rechazada por 5 votos en contra (grupos municipales UIO y NA+) y 4 votos a favor del grupo municipal EH Bildu y se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Vistas las Bases para la convocatoria de becas del Ayuntamiento de Orkoien para fomentar el aprendizaje de Euskera durante el curso 2019-2020, remitida por D. Lur Gil Rey, técnico de Euskera municipal en fecha 3 de marzo de 2020.

Visto que la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por 5 votos a favor (grupo municipal UIO y NA+) y 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu),

PRIMERO.- Aprobar las bases para la convocatoria de becas del Ayuntamiento de Orkoien para fomentar el aprendizaje de euskera en el curso 2019-2020.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria, dando traslado al Técnico municipal de Euskera.

7. CONVOCATORIA AYUDAS CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKERA.

D^º Cristina Indaberea Bravo, portavoz del Grupo Municipal EH Bildu, presenta una enmienda registrada en la fecha del presente y procede a su lectura, solicitando la modificación de la base Sexta, en el punto 6.2 en lo que respecta a la valoración de las solicitudes:

1er hijo/a.....153 €
2º hijo/a.....165 €
A partir del 3er hijo/a.....177 €

Si el coste del campamento es inferior a los 275 € la cuantía económica de la subvención será de un 70% del coste del mismo.

La concejal entiende que no se debieran dar ayudas diferentes a los campamentos de castellano o de euskera, ya que es discriminatorio. Se propone la misma ayuda económica para ambos. La explicación de que es porque unos los organiza el Ayuntamiento y otros no, pues que los organice todos el Ayuntamiento. En ambos colegios se estudia en euskera y se debe promover la utilización de esta lengua. El campamento de euskera es más caro y se está dando menos ayuda frente al que organiza el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

El Alcalde solicita que se estudie el tema y se determine si efectivamente existe esa discriminación con los técnicos de Cultura y Deporte y Euskera. Que los criterios sean los más equiparados posibles para próximas convocatorias, si es posible.

D^o Paola Aísa Barber, del grupo municipal NA+, indica que desde Gobierno de Navarra se hacer así.

D. Jesús María Unzue Ozcoidi, del grupo municipal UIO, indica que la convocatoria es de varios campamentos y lo que se debiera es sacar una oferta más económica.

El grupo municipal EH Bildu manifiesta que se van a abstener en la votación del acuerdo por la misma razón expuesta en el punto anterior.

Sometida la enmienda a votación, queda rechazada por 5 votos en contra (grupos municipales UIO y NA+) y 4 votos a favor del grupo municipal EH Bildu y se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Vistas las Bases para la convocatoria de ayudas económicas para campamentos de Euskera (Modelo D) 2020, remitida por D. Lur Gil Rey, técnico de Euskera municipal en fecha 3 de marzo de 2020.

Visto que la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por 5 votos a favor (grupo municipal UIO y NA+) y 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu),

PRIMERO. – Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas económicas para campamentos de verano en euskera (Modelo D) año 2020 del Ayuntamiento de Orkoien.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria, dando traslado al Técnico municipal de Euskera.

8. CAMPAMENTO DE VERANO

D^o Cristina Indaberea Bravo, portavoz del Grupo Municipal EH Bildu, solicita que este punto se retire del Orden del día ya que por el COVID-19, la Orden Foral 26/2020, de 13 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas en el ámbito educativo como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus, en su punto 4^o establece que *el Departamento de Educación podrá modificar, en caso de ser necesario, el calendario escolar del curso 2019-2020 así como la organización del final del curso académico.* Se está proponiendo un campamento para la última semana

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

de junio, cuando lo más probable es que coincida con que los niños y niñas del pueblo tengan que ir al colegio. También se podría aprobar sin fechas. Además pregunta cómo se van a hacer las inscripciones, los padres no van a saber si apuntar a sus hijos, etc... En caso de someterse a votación, la concejal apunta que tampoco están de acuerdo con la subida de precios de un 1,6%, superior al IPC, cuando en el informe municipal se dice que el coste para el Ayuntamiento es el mismo del año pasado.

D. Jesús María Unzue Ozcoidi, del grupo municipal UIO, indica que se trae a aprobación porque se quiere sacar la inscripción en la revista municipal del mes que viene.

El Sr. Alcalde indica que en el acuerdo se puede incluir algo en relación con el aplazamiento o posible suspensión de la actividad en función de las fechas.

D^a Paola Aísa Barber, del grupo municipal NA+, indica que la subida de precios ha sido del 1,3%, el IPC redondeado, que suponen 2€.

El Alcalde indica que quizás se debiera haber planteado una subida mayor porque Intervención siempre indica que los usuarios y usuarios de los servicios municipales deben costearlos, o acercarse lo más posible al 100% del coste. En este caso se está subvencionando al 80%, por lo que la subida es irrisoria.

Tras el debate, se procede a la votación de siguiente **ACUERDO:**

Vista la propuesta de campamento de aventura en el parque de Irisarri Land presentada por el servicio de cultura y deporte del Ayuntamiento de Orkoien

Visto que la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por 5 votos a favor (grupo municipal UIO y NA+) y 4 en contra (grupo municipal EH Bildu),

PRIMERO.- Aprobar la realización del campamento de ocio y tiempo libre para el verano de 2020 presentado por el servicio de cultura y deporte, que consta en documento anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2275003 Campamentos de verano.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Técnica de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Orkoien para la publicidad y gestión de la actividad.

9. APROBACIÓN INFORME ALEGACIONES TAN RECURSO COBOSA RA 19-02599

Visto el recurso presentado por COBOSA ante el TAN RA 19-02599, la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020 traslada informe de alegaciones para su aprobación por el Pleno municipal.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Por Resolución de Alcaldía nº 125 de fecha 27 de febrero de 2020 se aprobó la remisión de la copia diligenciada del expediente al TAN, pero la aprobación del informe de alegaciones se debe realizar por el mismo órgano que dictó el acuerdo recurrido, siendo competencia en este caso del Pleno municipal.

Por ello y por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

PRIMERO.– Aprobar el informe de alegaciones del Ayuntamiento de Orkoien del asunto Recurso de Alzada 19-02599 presentado por Construcciones Boreste S.A. contra el expediente de penalidades por demora en las obras de la Carretera de Etxauri.

SEGUNDO.- Dar traslado al Tribunal Administrativo de Navarra del presente acuerdo.

10. CONVOCATORIA SUBVENCION FOMENTO ACTIVIDADES CULTURALES

Dª Ana Baruke Cía, Técnica de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Orkoien traslada mediante informe de fecha 24 de febrero de 2020 al Ayuntamiento para su aprobación las bases de la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades culturales para el año 2020, siendo informadas favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020.

Por todo ello y por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA,

PRIMERO. – Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas para actividades culturales para el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 4800000. Subvención asociaciones culturales.

SEGUNDO. – Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

TERCERO. - Dar traslado a la Intervención municipal del acuerdo adoptado y a la técnica de cultura y deporte del Ayuntamiento.

11. CONVOCATORIA SUBVENCION FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Dª Ana Baruke Cía, Técnica de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Orkoien traslada en fecha 24 de febrero de 2020 al Ayuntamiento para su aprobación las bases de la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de actividades deportivas para el año 2020, siendo informadas favorablemente por la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020.

Por todo ello y por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA,

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

PRIMERO. – Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas para actividades deportivas para el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 4800000. Subvención asociaciones deportivas.

SEGUNDO. – Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

TERCERO. - Dar traslado a la Intervención municipal del acuerdo adoptado y a la técnica de cultura y deporte del Ayuntamiento.

12. ADHESIÓN ANUAL AL FONDO LOCAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO 2020.

Vista la solicitud de la Federación Navarra de Municipios y Concejos de participar con una aportación al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo,

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 12 de marzo de 2020,

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO.– Participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

SEGUNDO.- Realizar una aportación de 4.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23992 480000 Subvención proyectos de cooperación y Banco de Alimentos el presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Orkoien.

TERCERO.- Hacer efectiva la cantidad anteriormente señalada mediante transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética "FNMC. Fondo de Cooperación" (IBAN) ES28 1550 0001 2400 0477 3628.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la FNMC para su conocimiento y efectos.

13. MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGANICA AÑO 2018.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Se propone dotar de perfil lingüístico B2 a la plaza de Intervención. Se ha tomado como referencia la plaza de Técnico de Igualdad que también tiene un B2 y mucho más contacto con el público que lo que vaya a tener la intervención.

D^º Cristina Indaberea Bravo, portavoz del grupo municipal EH Bildu, entiende que un C1 sería mucho más adecuado puesto que el conocimiento técnico del lenguaje es lo que lo diferencia con el B2. La intervención es un puesto técnico y para hablar de economía en euskera es necesario ese nivel. La Técnica de Igualdad usa un lenguaje más cotidiano aunque tenga más contacto con el público.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

D. Jesús María Unzue Ozcoidi, del grupo municipal UIO, no entiende por qué la Orden Foral incluye la plaza de Orkoien cuando la misma no está vacante.

La Secretaria entiende que la titular está de excedencia y por el tiempo transcurrido quizás se puede sacar a convocatoria, aunque la funcionaria siempre podría reincorporarse con ocasión de otra vacante de su nivel.

Tras el debate se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

En el Boletín Oficial de Navarra número 36, de 21 de febrero de 2020, se publica la Orden Foral 8/2020, de 10 de febrero, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se establece, a los efectos previstos en el artículo 248.1, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la relación inicial de los puestos de Intervención Grupo B de las entidades locales de Navarra que tienen la consideración de vacantes o susceptibles de serlo, a los efectos de su provisión mediante concurso de méritos.

En el anexo de dicha Orden Foral consta la relación inicial de los puestos de Intervención vacantes, incluyéndose entre ellos al Ayuntamiento de Orkoien.

En la mencionada Orden Foral se establece que, a partir de su publicación, las entidades locales se dirigirán a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial para: a) Confirmar, en su caso, la reserva al turno de discapacidad de los puestos de intervención susceptibles de provisión, b) Definir el correspondiente perfil lingüístico de los puestos de intervención.

Sin perjuicio de que la inclusión del puesto de intervención de este Ayuntamiento como vacante pueda ser objeto de alegaciones e incluso de impugnación por vía administrativa, se entiende que es conveniente dotarle de perfil lingüístico.

Visto el informe remitido por el técnico municipal de euskera, en el que efectivamente se motiva la conveniencia de dotar a la plaza de perfil lingüístico en euskera preceptivo, siendo el momento oportuno para así hacerlo constar en consonancia con lo requerido en la mencionada Orden Foral 8/2020, pues en el supuesto de que la plaza sea objeto de provisión por el procedimiento establecido de concurso de traslado, lo sería de forma definitiva por lo que la plaza permanecería de una forma estable sin perfil tal y como se encuentra en estos momentos.

Teniendo en cuenta que la definición de los perfiles lingüísticos a los puestos de empleados de las administraciones se realiza por medio de su concreción en las correspondientes plantillas orgánicas, es necesario modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento en lo referente al perfil lingüístico del puesto de intervención.

El procedimiento de modificación de plantillas es el mismo que el establecido para su aprobación, es decir aprobación inicial por el pleno municipal, exposición pública durante el plazo de quince días hábiles previa publicación de su anuncio en el BON, al objeto de que puedan presentarse alegaciones. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública. Publicándose en el BON.

El contenido fundamental del informe emitido por el técnico municipal de euskera es el de la conveniencia y oportunidad para que se dote de perfil lingüístico preceptivo a la plaza de intervención del Ayuntamiento de Orkoien, que hasta ahora no tenía. Otra cosa es su propuesta de que ese perfil sea C1, en este aspecto se discrepa del informe, considerando que esa exigencia resulta excesiva y que puede resultar contraproducente para que la plaza sea cubierta, pudiéndose dar la paradoja de que permanezca sin cubrirse por tal exigencia. Por lo que se considera más razonable conferir a la plaza como preceptivo el perfil lingüístico B2.

Visto todo ello, por 5 votos a favor (grupo municipal UIO y NA+) y 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu), SE ACUERDA:

Primero- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Orkoien del año 2018 aprobada en sesión de fecha 13 de junio de 2018 y publicada en el BON nº 165, de 27 de agosto de 2018 de forma definitiva, en lo referente a la plaza de intervención municipal, confiriéndole perfil lingüístico preceptivo en euskera B2.

Segundo- Publicar el acuerdo en el BON a efectos de su exposición pública por plazo de quince días hábiles, al objeto de que el expediente pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Tercero- En el caso de que durante el mencionado plazo no sea presentada reclamación alguna, se considerará aprobada de forma definitiva.

Cuarto- Comunicar a la Dirección General de Administración Local el perfil lingüístico del puesto de intervención del Ayuntamiento de Orkoien en el plazo establecido en la Orden Foral 8/2020.

14. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones número 116/2020 a 149/2020, dándose por enterados los presentes por unanimidad.

15. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre el proceso organizativo a raíz de la crisis del coronavirus: El pasado jueves se determinó cerrar los centros públicos. El lunes se mandó a casa a los trabajadores de la Escuela de Música y de la Sociedad Iturgain. Respecto a la sociedad se va a solicitar un ERTE, de acuerdo con lo recomendado por la Asesoría, tanto para el personal de las instalaciones deportivas como para el centro 0-3 años y también se iba a aplicar a la Escuela de Música, pero no es un tema claro si esto se puede solicitar para personal de la Administración Pública (hoy se va a publicar un Decreto por el Gobierno de España sobre estas cuestiones), por lo que se ha propuesto

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

la realización de clases on line. La idea es complementar el salario al 100% para los trabajadores que estén en situación de ERTE, si ello es conforme a la legalidad y económicamente también es posible. El Servicio Social y las trabajadoras familiares SAD están trabajando con normalidad porque así se ha recomendado tomando las medidas de prevención (guantes, mascarillas, distancias, etc.) El Departamento de Salud se ha puesto a disposición en estos temas. El Ayuntamiento está cerrado el público, limitando la asistencia a los casos urgentes, que son valorados por el personal municipal. El viernes se va a dar fiesta a todos los trabajadores asumiéndolo el Ayuntamiento. Los trabajadores de la calle se están coordinando con el Servicio Social de Base para dejar sus tareas cotidianas y ayudar al vecindario que está en situación de vulnerabilidad, reparto de alimentos a domicilio en coordinación con el Banco de Alimentos, asistir a gente impedida que no puede salir a hacer la compra, etc.

D^a Cristina Indaberea indica que hay gente que se ha ofrecido como voluntario para todas esas tareas. Parece que la Federación Navarra de municipios va a establecer un protocolo.

El Sr. Alcalde indica que no habría problema en acreditar la condición de esos voluntarios, pero que quizá puedan ser trabajos a realizar por el personal municipal siempre en coordinación con la Concejal de Servicios Sociales. Se está intentando coordinar lo mejor posible esta situación y pide disculpas en lo que se puedan equivocar.

El Sr. Alcalde indica que se suspenden todas las comisiones del Ayuntamiento y el Pleno municipal de abril, seguramente, hasta ver cómo discurren los acontecimientos. Solicita mucha paciencia y traslada mucho ánimo a todos, que la gente esté en casa cumpliendo las medidas impuestas lo máximo posible y con tranquilidad, dentro de la situación. El Ayuntamiento intentará seguir trabajando con normalidad para dar servicio al ciudadano.

16. MOCIONES

No se presenta ninguna moción.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

Desde EH Bildu, D. Breixo Pequeño Fervenza manifiesta que siguen esperando contestación a las preguntas realizadas desde hace 5 meses sobre ciertas subvenciones. También pregunta sobre las inscripciones de la escuela infantil para el año que viene porque han debido pasar una circular sobre si se suspenden o se pueden hacer de forma telemática.

El Alcalde contesta que se hablará con la Dirección del Centro 0-3 años y que otro debate serán las cuotas que habrá que compensarlas en función de cuándo se levanten las restricciones.

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza
31160 ORKOIEN (Nafarroa)
Tel. 948 32 11 11
Fax 948 32 11 12

D. Breixo Pequeño Ferverza pregunta por la Sociedad Iturgain y por qué Víctor, redactor del informe de la situación de las instalaciones, que ni siquiera lo ha entregado, está realizando funciones de nueva gerencia y se dirige a los trabajadores.

El Sr. Alcalde responde que no se ha nombrado a nadie y que el propio Víctor, de forma voluntaria, se ha prestado gratuitamente a gestionar el proceso entre el cese del anterior gerente y la nueva contratación, que ha quedado desierta.

Por último, D. Breixo solicita que se garantice la asistencia alimentaria del Banco de Alimentos y que se cree una red de colaboración comunitaria que lo garantice. Hay unos menores también que son usuarios del comedor escolar y que se les garantice que les lleguen los menús.

El Sr. Alcalde indica que todo se debe coordinar con el SSB y que el Ayuntamiento colaborará en todo lo posible.

D^a Cristina Indaberea pregunta si se puede habilitar un teléfono para que todos los interesados puedan contactar y ponerse a disposición.

D. Jesús María Unzue hace un ruego para que desde la institución municipal y para agradecer a todo el personal involucrado en luchar contra el COVID 19, sanitarios, personal limpieza, repartidores, etc., se dé un aplauso de agradecimiento, a lo que acceden todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 10:35 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y la secretaria.